

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Área de Salud de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2010.

LONCOCHE, 31 de octubre de 2010.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 33 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.314, publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2009;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Público y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 38 de fecha 15 de Diciembre de 2009, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2010, según lo señalado en Certificado N° 969 de fecha 15 de Diciembre de 2009 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 69 de fecha 26 de octubre de 2010, según lo señalado en Certificado N° 775 de fecha 26 de octubre de 2010 de la Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Área de Salud de la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

				INGRESOS	SUBASIGNACIÓN
05	03	006	001	Percapita base comunal	54.724
05	03	006	002	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles	12.820
05	03	006	002	Asig. Desempeño colectivo fijo y variable	5.483
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	73.027

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCIÓN:

				EGRESOS	SUBASIGNACIÓN
21	02	001	009	Asig. Especial Transitoria Contrata	3.000
				TOTAL EGRESOS, DISMINUCIÓN	3.000

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

21	01	002	002	Otras Cotizaciones Previsionales Planta	2.000
21	01	001	009	Otras Asignaciones Especiales Planta	2.000
21	02	001	001	Sueldo Base contrata	16.000
21	02	001	004	Asig. Zona contrata	4.000
21	02	011	001	Asig. Movilización Contrata	2.000
21	02	001	042	Asig. Atención Primaria Contrata	16.000
21	02	002	002	Otras cotizaciones previsionales contrata	3.000
21	01	001	028	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles contrata	8.000
21	02	001	027	Asig. Por desempeño en condiciones difíciles planta	4.820
21	01	003	002	Asig. Desempeño colectivo fijo y variable planta	5.483
21	01	003	002	Asig. Desempeño colectivo fijo y variable contrata	3.000
21	01	003	003	Asig. De Merito Planta	1.000
21	02	003	004	Asig. De Merito Contrata	1.500
21	02	001	009	Otras Asig. Especiales	7.224
				TOTAL EGRESOS, AUMENTO	76.027



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/afc.-

DISTRIBUCION:

Contraloria Regional

Unidad de Transparencia

Archivo